 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		VERSION: 1
	“Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”		FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No.	000 5-6	FECHA 18 ENE 2016	PAGINA No.

“Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”

El Alcalde del Municipal de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades constitucionales, y legales especialmente las conferidas en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, reformado por la Ley 1383 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que, en uno de sus apartes el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010, indica que en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Constitución Política, todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el Territorio Nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.


De igual manera consagra dicha norma los principios rectores aplicables al Código Nacional de Tránsito, contando entre ellos el principio de seguridad, calidad, libre acceso y oportunidad.

Que el Artículo 7º de la Ley 769 de 2002, preceptúa que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que es competencia de los organismos de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito por las vías públicas, buscando las soluciones apropiadas para garantizar los desplazamientos vehiculares y peatonales, bajo los parámetros de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 769 de 2002.

Que mediante Decreto 0414 del 27 de julio de 2012, se adoptó una medida de tránsito para automóviles en la ciudad de San José de Cúcuta, denominada “PICO Y PLACA”, estableciendo la eficacia del estudio de movilidad realizado en el año 2009 por la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Decreto 0211 del 15 de Marzo de 2013, se adopto una medida de

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETOS</p> <p>“Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”</p>		<p>VERSION: 1</p>
			<p>FECHA: Junio 2012</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>		<p>GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL</p>
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>
<p>DECRETO No. 0056</p>	<p>FECHA 18 ENE 2016</p>	<p>PAGINA No.</p>	

tránsito para automóviles en la ciudad de San José de Cúcuta, denominada pico y placa, con fundamento en el informe técnico de la Policía de Tránsito Urbana, el estudio sobre la medida aplicado por la Cámara de Comercio y Fenalco y el informe del director operativo del plan PACO.

Que, mediante Decreto 0164 del 3 de marzo de 2014, se adoptó una medida de tránsito para automóviles en la ciudad de San José de Cúcuta, denominada pico y placa, en consideración a: 1) la aceptación de la comunidad en general, 2) por el incremento en la población y el parque automotor en el Área Metropolitana, 3) se hace necesario regular el flujo vehicular en el centro de la ciudad de Cúcuta porque el espacio es insuficiente para albergar el parque automotor.

Que, la Secretaria de Despacho, Área, Dirección, Control Tránsito y Transporte se reunió el día 19 de enero de 2016, con los representantes de las diferentes Empresas Habilitadas para la prestación del servicio de transportes de pasajeros en vehículos tipo taxi, para sensibilizar y socializar la medida de PICO Y PLACA a implementar en los vehículos tipo taxi para el año 2016.

Que, la Secretaria de Despacho, Área, Dirección, Control Tránsito y Transporte ha venido sensibilizando y socializando a la comunidad en general sobre la medida del “PICO Y PLACA” en la ciudad, a través de los medios de comunicación locales y en los diferentes puestos de control que realiza la Policía Nacional interactuando con los conductores; en la etapa pedagógica del proceso.

Que, la Administración como soporte técnico para la implementación de la medida para el año 2016 cuenta con: a) informe presentado por la Policía Urbana de Cúcuta, donde se analiza y evalúa la medida de pico y placa implementada en el año 2015; b) informe técnico del análisis realizado a los días sin carro implementados en el año 2015; c) solicitud del gremio de conductores para la implementación de la medida para el año 2016; d) informe de fecha 22 de octubre de 2014 del análisis de contaminación realizado por CORPONOR.


Que en atención a la condición de ciudad de frontera que ostenta Cúcuta, se hace necesario establecer excepciones de la medida denominada “PICO Y PLACA” y fijar unos corredores para el ingreso y salida a los vehículos de servicio público de pasajeros de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de fortalecer las relaciones binacionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar una medida de tránsito para automóviles particulares y motocicletas en la ciudad de San José de Cúcuta, de RESTRICCIÓN



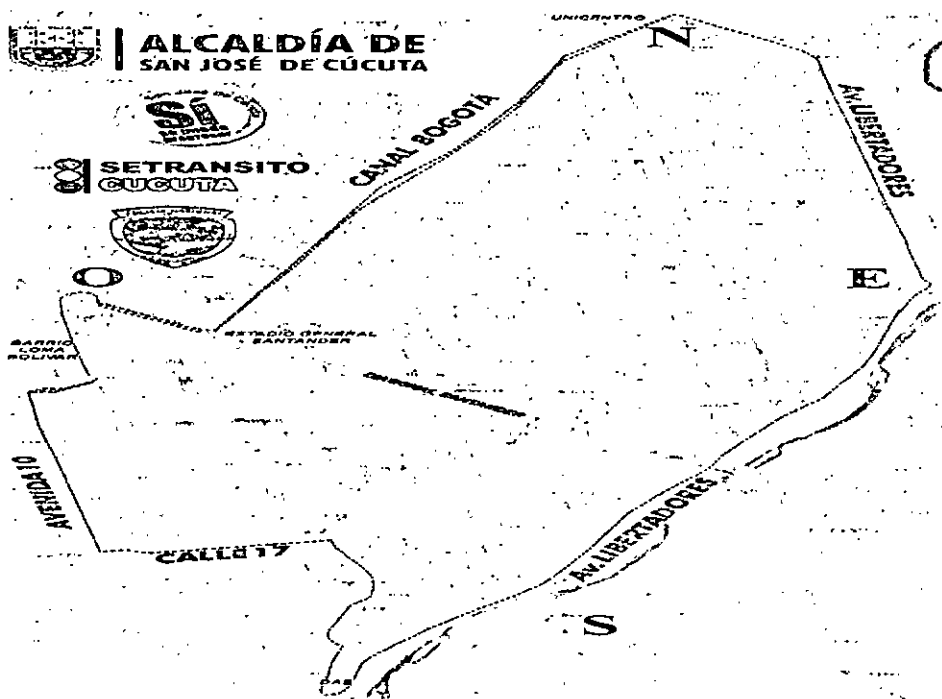
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS “Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”		VERSION: 1
			FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No.	0056-16	FECHA 18 ENE 2016	PAGINA No.

DE CIRCULACION VEHICULAR denominada “PICO y PLACA”, al interior perimetral comprendida entre:

Empieza desde el antiguo DAS, Av. Libertadores hasta Av. Canal Bogotá, Av. Canal Bogotá desde la Av. Libertadores hasta la Diagonal Santander sentido norte- sur, Glorieta del Terminal de Transportes, Diagonal Santander desde Av. Canal Bogotá hasta Glorieta Terminal sentido este – oeste, Av. 8 desde Glorieta Terminal hasta Av. Canal Bogotá, Av. Canal Bogotá desde Av. 8 hasta la Av. 10 sentido norte - sur, Av. 10 desde Av. Canal Bogotá hasta la Calle 17, Calle 17 desde la Av. 10 hasta la Av. 4, Av.4 continuación Av. 3 hasta Glorieta antiguo DAS.

Lo anterior de conformidad con el siguiente esquema:


PICO Y PLACA – SECTOR RESTRINGIDO



PARÁGRAFO 1: Las vías determinadas en este artículo como vías perimetrales que encierran el área restringida quedan habilitadas para ser transitadas libremente.

PARÁGRAFO 2: La aplicación de la medida contemplada en este artículo, tendrá una etapa pedagógica hasta el día 7 de febrero de 2016, dándose inicio a la aplicación de las sanciones a partir del 8 de febrero de 2016.

PARÁGRAFO 3: Se exceptúan de la presente medida, los vehículos extranjeros que presenten ante la autoridad de control la documentación que acredite que su

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS “Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”		VERSION: 1
			FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No. 0056	FECHA 18 ENE 2016	PAGINA No.	

propietario y/ o conductor tiene condición de extranjero (cédula extranjera, licencia de conducir extranjera y el seguro de vehículo equivalente al SOAT colombiano). Cuando la autoridad competente compruebe que el conductor reside de forma permanente en la República de Colombia, habrá lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer hasta el 31 de diciembre de 2016, la siguiente clasificación de circulación restringida de los vehículos a que hace referencia el artículo primero del presente decreto de lunes a viernes entre las 7:00 a.m., hasta las 7:00 p.m., según el último dígito de la placa así:

De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.


Día de aplicación de la restricción	Últimos dígitos
Lunes	8 y 7
Martes	6 y 5
Miércoles	4 y 3
Jueves	2 y 1
Viernes	0 y 9

Día de aplicación de la restricción de motocicletas	Últimos dígitos placas
Martes	Pares
Jueves	Impares

PARÁGRAFO 1: La restricción dispuesta en el presente decreto, no regirá durante los fines de semana, ni los días festivos establecidos por Ley, o cuando excepcionalmente lo indique la autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese la medida de tránsito para automóviles y motocicletas en la Ciudad de San José de Cúcuta denominada “PICO y PLACA”, a los vehículos de servicio público individual (taxi), y camionetas de servicio público en todo el perímetro urbano de la ciudad de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúan de la aplicación de la presente medida, los vehículos de servicio público especial matriculados en el Organismo de Tránsito de San José de Cúcuta.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		VERSION: 1	
	“Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”		FECHA: Junio 2012	
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No. 0056	FECHA 11 ENE 2016		PAGINA No.	

PARÁGRAFO 2: Se exceptúan de la aplicación de la presente medida, los vehículos de servicio mixto afiliados a las Empresas Habilitadas para la prestación del servicio mixto en la ciudad de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO 3: La aplicación de la medida contemplada en este artículo, tendrá una etapa pedagógica hasta el 7 de febrero de 2016, dándose inicio a la aplicación de las sanciones a partir del 8 de febrero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer hasta el 31 de diciembre de 2016, la siguiente clasificación de circulación restringida de los vehículos de servicio público individual (taxi), y camionetas de servicio público, en todo el perímetro urbano de la ciudad de San José de Cúcuta de lunes a viernes entre las 7:00 am y las 7:00 p.m., según el último dígito de la placa así:

	D	L	M	M	J	V	S
DIA						1	2
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X
DIA	3	4	5	6	7	8	9
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X
DIA	10	11	12	13	14	15	16
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X
DIA	17	18	19	20	21	22	23
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4	X
DIA	24	25	26	27	28	29	30
Ultimo Dígito placa	X	3	2	1	0	9	
DIA	31						

	D	L	M	M	J	V	S
DIA		1	2	3	4	5	6
Ultimo Dígito placa	X	8	7	6	5	4	X
DIA	7	8	9	10	11	12	13
Ultimo Dígito placa	X	3	2	1	0	9	X
DIA	14	15	16	17	18	19	20
Ultimo Dígito placa	X	8	7	6	5	4	X
DIA	21	22	23	24	25	26	27
Ultimo Dígito placa	X	3	2	1	0	9	X
DIA	28	29					
Ultimo Dígito placa	X	8					

	D	L	M	M	J	V	S
DIA			1	2	3	4	5
Ultimo Dígito placa	X		7	6	5	4	X
DIA	6	7	8	9	10	11	12
Ultimo Dígito placa	X	3	2	1	0	9	X
DIA	13	14	15	16	17	18	19
Ultimo Dígito placa	X	8	7	6	5	4	X
DIA	20	21	22	23	24	25	26
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	2	1	No aplica	No aplica	X
DIA	27	28	29	30	31		
Ultimo Dígito placa	X	8	7	6	5		

DECRETOS

“Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”

FECHA: Junio 2012

GESTION ESTRATEGICA

GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Macroproceso

Proceso

Subproceso

DECRETO No.

0056

FECHA

18 FNE 2016

PAGINA No.

ABRIL 2016

	D	L	M	M	J	V	S
DIA					1	2	3
Ultimo Dígito placa	X				4	3	X
DIA	4	5	6	7	8	9	10
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	11	12	13	14	15	16	16
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	17	18	19	20	21	22	23
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	24	25	26	27	28	29	30
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	

MAYO 2016

	D	L	M	M	J	V	S
DIA							
Ultimo Dígito placa	X						X
DIA	1	2	3	4	5	6	7
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	8	9	10	11	12	13	14
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	6	5	4	3	X
DIA	15	16	17	18	19	20	21
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	22	23	24	25	26	27	28
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	
DIA	29	30	31				
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	1				

JUNIO 2016

	D	L	M	M	J	V	S
DIA					1	2	3
Ultimo Dígito placa	X				0	9	8
DIA	5	6	7	8	9	10	11
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	6	5	4	3	X
DIA	12	13	14	15	16	17	18
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	19	20	21	22	23	24	25
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	26	27	28	29	30		
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9		

JULIO 2016

	D	L	M	M	J	V	S
DIA						1	2
Ultimo Dígito placa	X					8	X
DIA	3	4	5	6	7	8	9
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	6	5	4	3	X
DIA	10	11	12	13	14	15	16
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	17	18	19	20	21	22	23
Ultimo Dígito placa	X	7	6	No aplica	4	3	X
DIA	24	25	26	27	28	29	30
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	
DIA	31						

AGOSTO 2016

	D	L	M	M	J	V	S
DIA		1	2	3	4	5	6
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	7	8	9	10	11	12	13
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	14	15	16	17	18	19	20
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	6	5	4	3	X
DIA	21	22	23	24	25	26	27
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	28	29	30	31			
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5			

SEPTIEMBRE 2016

	D	L	M	M	J	V	S
DIA					1	2	3
Ultimo Dígito placa	X				4	3	X
DIA	4	5	6	7	8	9	10
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	11	12	13	14	15	16	17
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	18	19	20	21	22	23	24
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	25	26	27	28	29	30	
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	

DECRETOS

“Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”

FECHA: Junio 2012

GESTION ESTRATEGICA

GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Macroproceso

Proceso

Subproceso

DECRETO No.

FECHA

PAGINA No.

0056

18 ENE 2016


OCTUBRE 2016							
	D	L	M	M	J	V	S
DIA							1
Ultimo Dígito placa	X						X
DIA	2	3	4	5	6	7	8
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	9	10	11	12	13	14	15
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	16	17	18	19	20	21	22
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	1	0	9	8	X
DIA	23	24	25	26	27	28	29
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	30	31					
Ultimo Dígito placa	X	2					X

NOVIEMBRE 2016							
	D	L	M	M	J	V	S
DIA			1	2	3	4	5
Ultimo Dígito placa	X		1	0	9	8	X
DIA	6	7	8	9	10	11	12
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	6	5	4	3	X
DIA	13	14	15	16	17	18	19
Ultimo Dígito placa	X	No aplica	1	0	9	8	X
DIA	20	21	22	23	24	25	26
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	27	28	29	30			
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0			X

DICIEMBRE 2016							
	D	L	M	M	J	V	S
DIA					1	2	3
Ultimo Dígito placa	X				9	8	X
DIA	4	5	6	7	8	9	10
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	No aplica	3	X
DIA	11	12	13	14	15	16	17
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	8	X
DIA	18	19	20	21	22	23	24
Ultimo Dígito placa	X	7	6	5	4	3	X
DIA	25	26	27	28	29	30	31
Ultimo Dígito placa	X	2	1	0	9	9	X

ARTÍCULO QUINTO: Restrínjase la circulación de vehículos de servicio público individual y colectivo de transportes de pasajeros de la República Bolivariana de Venezuela, por toda la jurisdicción de San José de Cúcuta, con excepción de las siguientes rutas:

1. Vehículos que ingresan a la ciudad de San José de Cúcuta, por la vía San Antonio deben tomar la siguiente ruta: Autopista Internacional, desvío para tomar el Anillo Vial Oriental – Glorieta Bocono – continuación por el anillo vial – Glorieta el Escobal – Glorieta El Salado (Cárcel Modelo)- Vía Panamericana – Glorieta Aeropuerto - avenida 7 Camilo Daza - Glorieta El Terminal (Monumento Indio Motilón) - Central de Transportes y viceversa.
2. Vehículos que ingresan por la vía de Ureña, deben tomar la siguiente ruta: Glorieta el Escobal – Anillo Vial Oriental - Glorieta El Salado (Cárcel Modelo) - Vía Panamericana – Glorieta Aeropuerto - Avenida 7 Camilo Daza - Glorieta El Terminal (Monumento Indio Motilón) - Central de Transportes y viceversa.
3. Vehículos que ingresan por la vía Puerto Santander, deben tomar la siguiente ruta: Glorieta El Salado (Cárcel Modelo) – Vía Panamericana – Avenida 7 Camilo


 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS “Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia”		VERSION: 1
			FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
DECRETO No.	0056	FECHA 18 ENE 2016	PAGINA No.

Daza- glorieta el Terminal (Monumento el Indio Motilón)- para el retorno por las mismas vías.

PARÁGRAFO 1: La aplicación de la medida contemplada en este artículo, tendrá una etapa pedagógica hasta el día 7 de febrero de 2016, dándose inicio a la aplicación de las sanciones a partir del 8 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: Además de las excepciones ya mencionadas en el presente decreto exceptúense también de la presente medida, en consideración a las necesidades de la ciudad, los siguientes vehículos:

- Vehículos destinados a cubrir emergencias (ambulancias, bomberos, defensa civil y equipos logísticos para atención de siniestros) operaciones de servicios públicos domiciliarios y vehículos de atención médica personalizada con identificación permanente.
- Vehículos para el Transporte de alimentos perecederos debidamente identificados y autorizados.
- Caravana presidencial.
- Vehículos pertenecientes a la Fuerzas Militares, Policía Nacional, CTI, unidades criminalísticas y del INPEC para el transporte de personal detenido.
- Vehículos adaptados para ser conducidos por personas discapacitadas y los utilizados para el transporte de discapacitados, siempre y cuando estén ocupando el vehículo.
- Vehículos identificados y acreditados para el transporte de valores.
- Vehículos de blindaje igual o superior a nivel tres (3).
- Coches fúnebres, más no el cortejo funerario.
- Vehículos debidamente acreditados para transporte especial (Escolar y Turismo).
- Vehículos oficiales y particulares de placas nacionales al servicio del Ministerio Público: Procurador Regional y Procuradores Provinciales, y Defensor del Pueblo.
- Vehículos oficiales y particulares de placas nacionales al servicio de: Gerentes Departamental de la Contraloría de la República, Contralor Departamental de Norte de Santander, Contralor Municipal de Cúcuta, Personero Municipal de Cúcuta, Magistrados de los Tribunales de Cúcuta, Jueces y Fiscales, Concejales del Municipio de Cúcuta, Diputados del Departamento Norte de Santander.
- Vehículos y grúas destinados al control del tráfico en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Los vehículos con placa nacional de propiedad de los medios de comunicación que estén debidamente identificados.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS "Por medio del cual se adopta una medida de Tránsito para automóviles y motocicletas, en la ciudad de San José de Cúcuta denominada PICO Y PLACA y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia"		VERSION: 1
	GESTION ESTRATEGICA		GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
Macrop proceso		Proceso	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
DECRETO No. 0056		FECHA 18 ENE 2016	PAGINA No.

PARÁGRAFO 1: La Secretaría de Despacho Área Dirección Control Tránsito y Transportes del Municipio de San José de Cúcuta, podrá expedir permisos especiales de circulación a vehículos cuando se demuestre su necesidad de circulación ininterrumpida por la ciudad de San José de Cúcuta. Los automotores exceptuados podrán circular con la simple demostración de las condiciones señaladas en este artículo o con la inscripción en los registros que llevará la Secretaría de Despacho, Área, Dirección, Control Tránsito y Transporte y en consecuencia no requerirán de la expedición de permiso alguno.

PARÁGRAFO 2: Durante el período de vigencia del presente decreto, se evaluarán las excepciones aquí contempladas y en caso de ser necesario serán eliminadas o modificadas para evitar que la medida pierda los efectos esperados.

ARTICULO SÉPTIMO: Corresponde a la Secretaría de Despacho, Área, Dirección, Control Tránsito y Transporte adelantar las estrategias de comunicación y sensibilización para la implementación de la medida impuesta en este Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO. El control y vigilancia del presente Decreto, estará a cargo de la Policía Nacional en su cuerpo especializado de Tránsito de San José de Cúcuta.

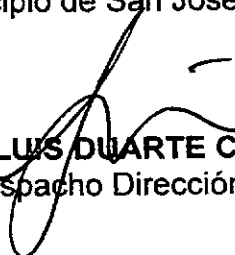
ARTÍCULO NOVENO: A partir del día 8 de febrero de 2016, los infractores a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionados con el código de infracción previsto en el literal C.14 del artículo 131 de la ley 769 de 2.002 modificado por el artículo 21 de la ley 1383 de 2010, previa observación del debido proceso.

ARTICULO DÉCIMO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR OMAR ROJAS AYALA
 Alcalde
 Municipio de San José de Cúcuta



JOSÉ LUIS DUARTE CONTRERAS
 Secretaría de Despacho Dirección Tránsito y Transporte

3.11.16